

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN:	198074089002-2022-00046-00
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO:	ANA RAMIRA NARVAEZ GARZÓN

INFORME SECRETARIAL. Timbío, Cauca, diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023). En la fecha, pasa a Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, informando que venció el término para que compareciera la demandada ANA RAMIRA NARVAEZ GARZON, a fin de que se decida lo pertinente. **Sírvase proveer.**

CLAUDIA PERAFÁN MARTÍNEZ
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
TIMBIO – CAUCA**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 154

Timbío, Cauca, diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Pasa a despacho el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, una vez vencido el término de publicación del emplazamiento en el Registro de Emplazados¹ para que compareciera la demandada, a fin de que se decida lo pertinente,

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Revisado el trámite se observa que en debida forma se surtió el emplazamiento a la señora ANA RAMIRA NARVÁEZ GARZÓN, sin que compareciera al proceso por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 108 del C.G.P se designará curador ad litem.

Por lo expuesto el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ORALIDAD DE TIMBÍO CAUCA,**

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR como curador ad litem de la señora ANA RAMIRA NARVÁEZ GARZÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 48.550.163, al abogado LECSANDER AVILA MERA a quien se le puede notificar en la carrera 10 A No 6ª-27 de Popayán, teléfono 3217725482, email: avilaysandoval@gmail.com, a quien se le notificará del auto que admite la demanda y se correrá traslado de la demanda y anexos para que se pronuncie.

SEGUNDO. -INFÓRMESE a la auxiliar de justicia del nombramiento del cargo para que dentro del término de los cinco (05) días siguientes al recibo de la comunicación de su designación, manifieste su aceptación.

¹ Publicación de edicto 1-03-2023 (Registro Nacional de Emplazados Tyba)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN:	198074089002-2022-00046-00
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO:	ANA RAMIRA NARVAEZ GARZÓN

TERCERO. FIJESE la suma de trescientos cincuenta mil pesos (\$350.000) como gastos del auxiliar de justicia los cuales serán asumidos por el demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA ELENA MUÑOZ PAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

TIMBÍO - CAUCA

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. 037

Hoy, 11 de mayo de 2023

CLAUDIA PERAFÁN MARTÍNEZ
Secretaria